CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
TELF. 061-513980 – INT. 66517 / admicde@pj.gov.py

DICTAMEN UOC 02/2016

A: **Abg. Isidro González Sánchez,**
Presidente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

DE: **Abg. Carlos Alberto Arrúa Duarte**
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones

ASUNTO: Dictamen para la aprobación de inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 04/2016.

FECHA: 21 de Junio de 2016

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION DEL ALTO PARANA, Abog. Carlos Alberto Arrúa, emite el siguiente dictamen, a fin de solicitar la autorización para realizar el **LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2016 Locación de Inmueble Determinado para los Juzgados de Primera Instancia y Paz de la Ciudad de San Alberto, RUBRO 250, I.D Nº 313.899.**

Lo solicitado se basa en la necesidad de proveer de un nuevo local en el cual deberá de funcionar los **Juzgados de Primera Instancia y Paz de la Ciudad de San Alberto**, cabe mencionar que la VI Circunscripción Judicial no cuenta con local propio en el municipio de **San Alberto** y el inmueble a ser alquilado cumple con los requisitos básicos, adecuados y necesarios para el correcto funcionamiento de dichos juzgados y está ubicado en un local de fácil acceso.

Además cabe recalcar que el local actual en el cual funciona el Juzgado de Primera Instancia, es un inmueble perteneciente a la Municipalidad de dicha localidad, inmueble cedido por un Convenio, el cual está próximo a su fenecimiento, y para una mejor acomodación y evitar que existan varías sedes distantes entre sí, se opta por realizar la locación total del inmueble perteneciente al Sr. Reinaldo Rodas Portillo, que, según el INFORME TÉCNICO S.O.C. Nº 10/2016 del Jefe de la Sección de Obras Civiles, Arq. Ángel Antonio González Ruiz, el inmueble mencionado reúne todas las condiciones para albergar

Abog. Carlos A. Arrúa D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

cómodamente a todas las dependencias que posee esta sede que forma parte de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, a la vez se puede alegar que el propietario del posible local cuenta con las documentaciones que hace mención el Art. 2051/03 cuyas tramitaciones se realizan en su mayoría en la capital del país, lo cual genera costos y requiere de una inversión de tiempo, motivo por el cual otros posibles locadores, no tienen interés en alquilar sus locales.

Atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el Presupuesto aprobado para el año 2016 la adquisición de inmuebles o construcción y considerando la relación de COSTO/ BENEFICIO de alquilar un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar el llamado a **LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2016 Locación de Inmueble Determinado para los Juzgados de Primera Instancia y Paz de la Ciudad de San Alberto, RUBRO 250, I.D Nº 313.899,** por lo que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para el alquiler del mencionado local, no así para la adquisición definitiva.

Por lo mencionado, en cumplimiento del Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda iniciar el proceso del **LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2016 Locación de Inmueble Determinado para los Juzgados de Primera Instancia y Paz de la Ciudad de San Alberto, RUBRO 250, I.D Nº 313.899**

Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Cantidad	Unidad de Medida
Juzgado de Primera Instancia	**SAN ALBERTO**	Finca:21 Cta. Cte. Ctral.: 00518-26-0046-09-00-00/00	24	Meses
Juzgado de Paz	**SAN ALBERTO**	Finca:21 Cta. Cte. Ctral.: 00518-26-0046-09-00-00/00	24	Meses

Así mismo, se manifiesta que la recomendación emitida fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el locador; y por lo tanto se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Es mi informe, salvo mejor parecer.

Abog. Carlos A. Arria D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES